



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



0001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE COMPAÑÍA  
LIMITADA

Que otorga:

LUIS EDUARDO MEDINA GUEVARA

Cuantía:

USD\$.15.100,00

Dí 5 copias

\*\*\*\*\* RRPO \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y dos  
(22) de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí  
DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima  
Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Luis  
Eduardo Medina Guevara, casado, en su calidad de  
Gerente de la Compañía ENGINEERING BUSINESS  
SOFTWARE ME&HE COMPAÑÍA LIMITADA, según consta  
del documento que como habilitante se agrega; a  
quien de conocer doy fe en virtud de haberme  
presentado su cédula de ciudadanía y certificado  
de votación, cuyas fotocopias debidamente  
certificadas por mí, agrego a esta escritura. El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayor de edad, de profesión ingeniero mecánico,  
3 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
4 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
5 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
6 indicada; y, advertido que fue por mí, la  
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
8 escritura pública, así como examinado en forma  
9 aislada y separada, de que comparece al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
13 entrega y que copiada textualmente es como  
14 sigue: "Señora Notaria:- En el Registro de  
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer  
16 constar una de Aumento de Capital y Reforma de  
17 Estatutos, de la Compañía denominada "ENGINEERING  
18 BUSINESS SOFTWARE ME&HE COMPAÑÍA LIMITADA", al  
19 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
20 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la  
21 presente Escritura Pública de Aumento de Capital  
22 y Reforma de Estatutos, de la Compañía denominada  
23 "ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE COMPAÑÍA  
24 LIMITADA", debidamente representado por su  
25 Gerente señor Luis Eduardo Medina Guevara, según  
26 consta del nombramiento que como documento  
27 habilitante adjunto a la presente Escritura  
28 Pública.- El compareciente es ecuatoriano, mayor



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



0002

1 de edad, de estado civil casado, domiciliado en  
2 este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para  
3 contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:  
4 ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,  
6 Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el ocho de  
7 Noviembre del año dos mil, se constituyó la  
8 Compañía denominada "ENGINEERING BUSINESS  
9 SOFTWARE ME&HE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio  
10 principal en esta Ciudad de Quito, con un plazo  
11 de duración de Cincuenta años, a partir de la  
12 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Quito, ósea desde el once de Enero del dos mil  
14 uno, siendo su Capital Social actual  
15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 NORTEAMERICA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
17 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes ya  
18 expuestos y de acuerdo al Acta de Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía  
20 denominada "ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE  
21 COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el diecinueve de  
22 Noviembre del año dos mil cuatro, resolvió en  
23 forma unánime por los socios de la empresa,  
24 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, en la suma de QUINCE  
25 MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 NORTEAMERICA, en Compensación de Crédito,  
27 renunciando los socios a cualquier derecho  
28 preferente, para que de esta manera la Compañía

1 ascienda a la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
3 además, resolvieron Reformar el artículo: QUINTO,  
4 de los estatutos sociales de la compañía, todo de  
5 conformidad al detalle de la Junta General  
6 Extraordinaria Universal de Socios anteriormente  
7 mencionada (diecinueve de Noviembre del dos mil  
8 cuatro), la misma que formará parte integrante de  
9 esta escritura pública como documento  
10 habilitante. CUARTA: DECLARACION.- El  
11 compareciente declara con juramento, que en el  
12 presente Aumento de Capital por Compensación de  
13 Crédito, se encuentra dentro de los activos y  
14 balances de la Compañía para el Presente Aumento  
15 de Capital, siendo estos correctos, al igual que  
16 los demás actos jurídicos; la compañía, los  
17 comparecientes y los socios son de nacionalidad  
18 ecuatoriana. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la  
19 Presente Escritura Pública es de QUINCE MIL  
20 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMERICA. Usted señora Notaria se dignará  
22 agregar las demás cláusulas de orden y estilo  
23 para la plena validez de este instrumento  
24 público". HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
25 textualmente, la misma que se encuentra firmada  
26 por el Doctor Fabián Navarrete, Abogado con  
27 matrícula profesional número siete mil quinientos  
28 treinta y uno del Colegio de Abogados de



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



1 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
 2 pública se observaron los preceptos legales  
 3 requeridos y leída que le fue al compareciente,  
 4 por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en  
 5 su contenido, firmando para constancia junto  
 6 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
 7 fe.

8

9

10

11

12

13

SR. LUIS EDUARDO MEDINA GUEVARA

C.C. No. 1702018514

14

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

15

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 120207851

MEDINA GUEVARA LUIS EDUARDO

16 FEBRERO 1945

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

DIRIGIÓ DE EXPEDICIÓN: 01 030 00077

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 45

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7332AV12A

CASADO ROSA CLAYES CAUTERES

SUBSCRIPCIÓN INGENIERO

LUIS MEDINA

MAMA GUEVARA

399610

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0188 NÚMERO

17021854 CEDULA

MEDINA GUEVARA LUIS EDUARDO

PELILEO

QUITO CANTON

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): itales



Quito a. 22 DIC 2004

*[Firma]*

**Dra. Ximena Borja de Nolasco**  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

Quito, a 17 de Enero del 2.003

0004

**E-volution**  
GESTION DE PERSONA



Señor. Ing.  
**LUIS EDUARDO MEDINA GUEVARA.**  
presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico, que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de fecha 17 de Enero del 2.003, le reeligió a Usted en su cargo de **GERENTE**, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía "**ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE COMPANIA LIMITADA**", para un período de DOS años, todo de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente.

Ing. Cristian Alejandro Medina Gavilanes  
**PRESIDENTE**

Yo, Ing. Luis Eduardo Medina Guevara, **acepto** el cargo de **GERENTE**, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía mencionada.-

Quito, a 17 de Enero del 2.003.

Ing. **LUIS EDUARDO MEDINA GUEVARA.**  
C.I. 170201851-4

**DATOS DE LA COMPAÑIA:**

Notaria y Fecha Escritura de constitución.....

Notaría 5ta. .... Quito  
8 de Noviembre del 2.000.

Domicilio y Plazo de Duración Resolución de Super-Cias.....

Quito, a 50 años.  
Nro. 00.Q.I.J.3550 del  
11 de Diciembre del 2.000.

Inscripción Reg. Mercantil...

11 de Enero del 2.001.

El Comercio No 280  
y La Razón  
Ed Minelly 3er piso  
Telefax +(593 2)  
225 9635 / 226 9863  
Quito - Ecuador

... el presente  
... 741 ... Registro  
... 154

29 ENE 2003

*[Handwritten Signature]*  
... SECARIA  
... NOTARIO MERCANTIL  
... QUITO



ESPACIO  
BLANCO

0005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME & HE CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En la Ciudad de Quito, a las 18H00 del día de hoy viernes diecinueve de Noviembre del dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME & HE CIA. LTDA. Ubicado en la calle El Comercio número 280 y la Razón, Edificio Minelly tercer piso, de la Ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía señores: 1).- Ing. Luis E. Medina Guevara, propietario de 108 participaciones, cada una de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; 2).- Ing. Byron Herrera Ponce, propietario de 132 participaciones, cada una de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; 3).- Ing. Cristian Medina Gavilanes, propietario de 120 participaciones, cada una de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y, 4).- Alex Medina Gavilanes, propietario de 40 participaciones, cada una de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; los mismos que representan el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven Constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos de Orden del día.

1. Informe del Gerente General;
2. Informe del Comisario, de los años 2.001, 2.002, y, 2.003;
3. Lectura y Aprobación del Estado de Resultados, y, del Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 2003;
4. Destino de las utilidades del Ejercicio Económico del año 2003;
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales;

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretará y Aprobado el Orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del Ing. Cristian Medina G. y actúa en calidad de Secretario el Sr. Ing. Luis Medina Guevara, Gerente General de la Compañía, de conformidad con los Estatutos que rigen a la Empresa.

Acto seguido, en señor Presidente pone en consideración el primer punto, quien manifiesta que se de lectura al Informe del señor Gerente General, una vez dada la lectura del informe este es analizado, luego de varias deliberaciones por parte de los socios esta es aprobado por unanimidad.

Inmediatamente, el señor Presidente pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado sobre los Informes del Comisario, esto es de los años 2.001, 2.002, y, 2.003. El señor Presidente manifiesta que por descuido y/o desconocimiento la Empresa no se había nombrado un Comisario, para que este a la vez, de su Informe, cabe recalcar que en el Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, claramente dice que la fiscalización de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Socios; seguidamente se da lectura a

los informes del señor Comisario Licenciado Luis Francisco Erazo Benalcázar, luego de varias deliberaciones entre los socios estas son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente pone en consideración el tercer punto, por lo que a continuación se da Lectura al Estado de Resultados y del Balance General correspondientes al Ejercicio Económico del año 2003, una vez dada lectura al Balance, y luego de varias deliberaciones este es aprobado por unanimidad de los socios.

Seguidamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, relacionado sobre el DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO. El señor Presidente manifiesta que es indispensable crear un fondo para investigación y desarrollo del Software, ya que este es el producto que ofrecemos al público, debemos estar preparados científicamente e intelectualmente, luego de varias deliberaciones entre los socios esta es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el quinto punto, esto es el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, asunto que después de varias deliberaciones se resuelve aprobar el Aumento de Capital por unanimidad, en la suma de QUINCE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante el rubro de Compensación de Crédito, según detalle que formará parte habilitante de la presente acta; además, como consecuencia del Aumento de Capital Social, los socios deciden Reformar el Artículo Quinto, de los Estatutos Sociales de la Empresa, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía será de QUINCE MIL CINCO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en quince mil quinientas participaciones de un dólar cada participación, iguales, acumulativas e indivisibles; Capital Social que se encuentra íntegramente suscrita y pagada de la siguiente manera:

#### AUMENTO DE CAPITAL

| Socios Ecuatorianos          | Capital Anterior | Aumento por Compensación De crédito | Capital Total    | Nro. de Participa. |
|------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Luis Eduardo Medina G.       | 108.00           | 4,077.00 /                          | 4,185.00         | 4.185              |
| Alex Eduardo Medina G.       | 40.00            | 1,510.00 /                          | 1,550.00         | 1.550              |
| Cristian Alejandro Medina G. | 120.00           | 4,530.00 /                          | 4,650.00         | 4.650              |
| Byron Patricio Herrera P.    | 132.00           | 4,983.00 /                          | 5,115.00         | 5.115              |
| <b>TOTAL.</b>                | <b>400.00</b>    | <b>15,100.00 /</b>                  | <b>15.500.00</b> | <b>15.500</b>      |

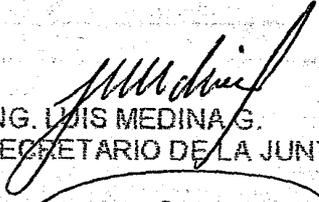
El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

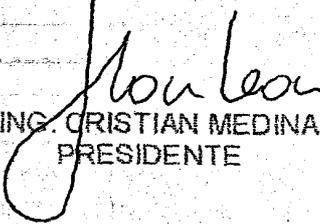
BUSINESS SOFTWARE  
CIA. LTDA.  
E. B. S.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

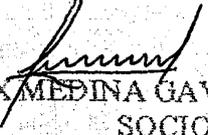
Se levanta la sesión a las veinte y un horas -

Para constancia de lo actuado firman los Socios de la Junta.

  
ING. LUIS MEDINA G.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

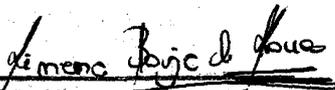
  
ING. CRISTIAN MEDINA  
PRESIDENTE

  
ING. BYRON HERRERA PONCE  
SOCIO

  
ALEX MEDINA GAVILANES  
SOCIO

Se otorgó ante mí ~~DRA.~~ XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3era</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Engineering Business Software ME&HE Cia. Ltda., otorgada por el señor Luis Eduardo Medina Guevara, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Certifico que es fiel copia del original, mismo se encuentra en los archivos de la Compañía.



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0007

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la  
 3 Superintendencia de Compañías, en el artículo segundo  
 4 de la Resolución No. 05.Q.IJ.1676, del dos de mayo  
 5 del dos mil cinco, tomé nota al margen de la matriz  
 6 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y  
 7 Reforma de Estatutos de ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE  
 8 ME&HE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí Dra.  
 9 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del  
 10 Cantón Quito, el veinte y dos de diciembre del año  
 11 dos mil cuatro, del contenido de la antedicha  
 12 resolución, mediante la cual se aprueba la antes  
 13 referida escritura pública y siento la presente  
 14 razón. Quito a, tres (03) de Mayo del año dos mil  
 15 cinco.



*Ximena Borja de Navas*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RA-



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

0008

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.1676 dictada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, el 2 de mayo del 2005: se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA., y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Luis Navas Dávila el 8 de noviembre del 2000.- Quito, a cinco de mayo del año dos mil cinco.-

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0009

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de mayo del 2.005, bajo el número **1082** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del Registro Mercantil de once de enero del año dos mil uno, a fs 74, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.**”, otorgada el 22 de diciembre del 2.004, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **619**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16915**.- Quito, a doce de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-